

COMPRA:

**Fabricación y Colocación de Desagüe Pluvial Sector Este
Terminal Fluvial**

Nº DEL DOCUMENTO:

OBRA_TF_13

A. Objetivo

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los lineamientos para la fabricación y colocación de una nueva canaleta metálica (desagüe pluvial) en el ala este de la Terminal Fluvial de Rosario. Esta intervención busca asegurar el adecuado escurrimiento de aguas pluviales y mitigar los inconvenientes derivados de la obsolescencia y mal estado del sistema existente.

B. Alcance

El trabajo comprende la provisión, fabricación a medida y montaje de un nuevo sistema de zinguería con un desarrollo aproximado de 87 metros lineales. Tendrá prioridad de ejecución el tramo correspondiente al Salón Terrazas, que representa aproximadamente 45 metros lineales. Las dimensiones finales de la canaleta se ajustarán en función del relevamiento a realizar en obra, tomándose como base el desarrollo actual de aproximadamente 60 cm.

C. Situación

El sistema actual presenta deterioro funcional y filtraciones, comprometiendo la evacuación del agua de lluvia. La intervención deberá realizarse sin afectar el funcionamiento operativo de la Terminal Fluvial ni comprometer la estanqueidad de los sectores interiores durante la ejecución.

D. Descripción general de los trabajos

Se intervendrá el tramo de zinguería ubicado sobre el ala este de la Terminal Fluvial, conforme lo indicado en la documentación gráfica. El sistema existente podrá ser retirado de manera total o parcial, o mantenerse en algunos sectores si su estado lo permite y se adapta a la nueva solución propuesta. En todos los casos, se deberá verificar que las condiciones de continuidad, fijación y escurrimiento resulten adecuadas.

D.1. Fabricación y colocación del nuevo desagüe pluvial

El nuevo sistema será fabricado a medida, tomando como base las dimensiones relevadas, incluidas en los anexos mediante cortes, vistas y detalles constructivos.

Se utilizará chapa galvanizada de calibre 25 o 22, a proponer por el oferente. La fijación se realizará mediante soportes resistentes a la corrosión, anclados firmemente a la estructura. Las uniones entre tramos podrán resolverse mediante solapes sellados (con silicona neutra o

sellador poliuretánico) o soldadura, según el criterio constructivo adoptado.

El sistema deberá vincularse adecuadamente con las bajadas pluviales existentes, garantizando un escurrimiento eficiente y continuo.

D.2. Condiciones de ejecución

La intervención deberá comenzar por los 45 metros lineales correspondientes al sector del Salón Terrazas, considerándose este tramo como prioritario.

La ejecución podrá desarrollarse por etapas, de acuerdo a la planificación propuesta y la operatividad del sector.

E. Consultas y visitas de obra

La visita obligatoria se deberá coordinar con:

- Ing. Gerardo Lleset: 3416650791;
- Ing. Juan de Bianchetti: 3413062173.

F. Documentación que integrará la oferta

El oferente deberá completar la siguiente documentación:

- F.1. Aceptación de esta ETC, con la propuesta de medios para realizar la tarea.
- F.2. Propuesta económica en Pesos, separando en la misma costos de Mano de obra y Materiales. Poner por separado el costo de los medios de elevación.
- F.3. Cronograma tentativo de obras.
- F.4. Detalle de garantía de trabajos.

G. Mantenimiento de las propuestas

Se deberá aclarar en la Propuesta, el tiempo que se mantendrá la misma.

H. Adjudicación del Servicio

ENAPRO se reserva la posibilidad de parcializar esta ETC en uno o varios oferentes.

I. Programación de las tareas

- I.1. El adjudicatario deberá informar un cronograma tentativo de obra, detallando en el mismo el plazo de ejecución de cada etapa prevista.

Los plazos de finalización serán los siguientes:

- Tramo prioritario (45 metros lineales correspondientes al Salón Terrazas): deberá estar finalizado y entregado como máximo el día 15 de agosto de 2025.

- Resto del sistema (tramos complementarios hasta completar los 87 metros lineales): deberá estar finalizado como máximo el día 23 de agosto de 2025.
- I.2. El contratista deberá organizar sus actividades de modo tal que se garantice el cumplimiento de ambos hitos. Cualquier desvío deberá ser previamente justificado y coordinado con el ENAPRO.
- I.3. El horario de trabajo es de lunes a sábados de 8 a 19, excepto que por las razones de la obra/servicio, se pueda acordar algún otro horario.
- I.4. Se deberá programar las actividades para impactar en la menor manera posible con el normal funcionamiento de la TF.
- I.5. TF – ENAPRO, puede suspender las actividades, cuando por razones inherentes a las actividades de TF, así lo requiera. Esto no debería ser causal de ningún extracosto para ENAPRO
- I.6. Seguridad, Ambiente y Conservación (SAC) verificará la ejecución de los trabajos, y podrá aceptarlos o rechazarlos según su juicio.
- I.7. Los costos de aquellos trabajos que se deban realizar nuevamente por vicios o deficiencias de la provisión original serán absorbidos totalmente por el Contratista en cuanto a horas trabajadas y a materiales empleados.
- I.8. El Contratista deberá incluir supervisión técnica y de seguridad, si lo entendiera necesario.

J. Presentación de Resultados

N/A.

K. Forma de pago

La propuesta, debe indicar anticipo, y formas de pagos. Como marco general se contemplan anticipos hasta el 40% del valor de la obra y/o servicio, dependiendo del mismo. Para obras/servicios de menos de 45 días, el resto se paga con el Conforme de finalización. Para Obras más extensas, se paga por certificado. Solo se considerarán ajustes por CAC, para obras de más de 45 días

L. Responsabilidad por daños a personas y/o propiedades

El adjudicatario será responsable por todos los daños y perjuicios que como consecuencia y/o en ocasión de los trabajos contratados, se ocasionen a personas de FT o terceros, cosas y bienes, sean propias o de terceros.

M. De las obligaciones de la Contratista

ENAPRO en su conjunto, y el contratista, reconocen que no existe relación o vinculación laboral alguna entre ellas, quedando sobreentendido que los empleados, dependientes y cualquier otro personal y/o franquiciado y/o agente de estos que posea actualmente o se incorpore en el futuro no podrán ser nunca considerados empleados de la otra parte, siendo exclusivamente a cargo de cada una de estas el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, convenios, acuerdos de trabajo, leyes previsionales y de seguridad social, enfermedades y accidentes de trabajo.

N. Garantías

Indicar en la propuesta los plazos de garantías del servicio.

O. Rescisión del servicio

ENAPRO, podrá rescindir sin más el servicio, invocando justa causa entre ellos:

- a) Violación por el adjudicatario de la presente ETC.
- b) Abandono de las tareas y/o cesación de los trabajos por un plazo mayor de cinco (5) días sin que medien causas de fuerza mayor debidamente acreditada.
- c) Por incapacidad, concurso, quiebra, liquidación judicial o extrajudicial o fallecimiento del adjudicatario.
- d) Por trato arbitrario, abusivo y discriminatorio reiterado para con el personal propio y/o del ENAPRO.
- e) Por grave negligencia en las condiciones de seguridad de los servicios brindados.

P. Documentación, Seguridad y Generalidades

P.1. Se deberá cumplimentar toda Norma Nacional, Provincial o municipal respecto a Seguridad, principalmente Programa de Seguridad según Res. SRT 51/97 aprobado por la ART y el correspondiente Aviso de Inicio de Obra. En el caso de no ser necesario por el Tipo de Obra o Servicio, se deberá presentar un Procedimiento de Trabajo Seguro, o similar

P.2. Se deberá cumplimentar toda la Documentación exigida por ENAPRO para el Ingreso de Contratistas, según el Procedimiento PS.002.

P.2.1. Esta información debe remitirse a:

Gerardo Lleset: gilleset@enapro.com.ar

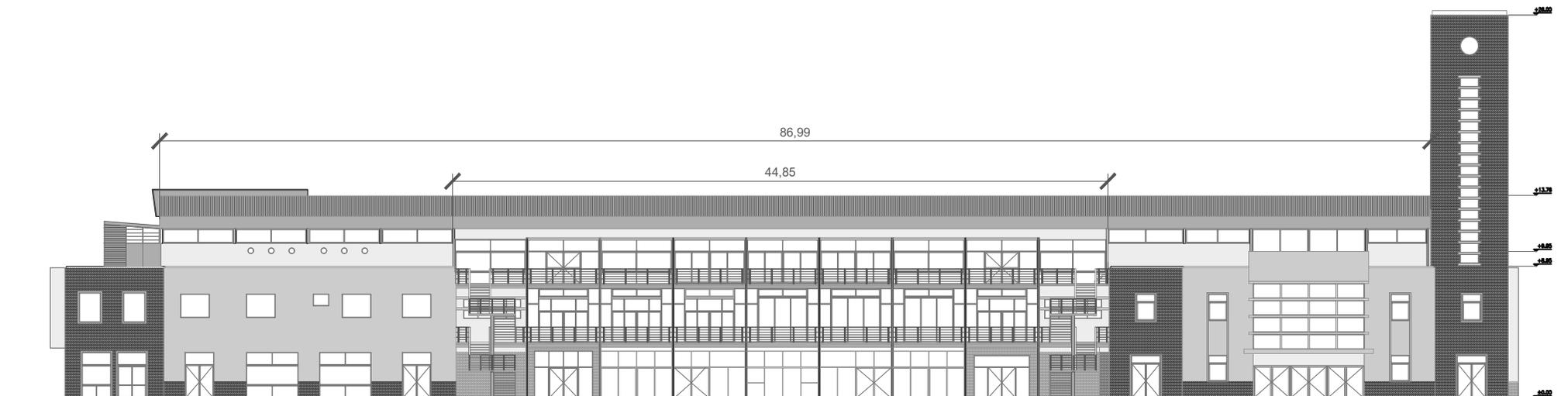
Marcio Addamo: maddamo@enapro.com.ar

Doc. OBRA_TF_13	Fabricación y Colocación de Desagüe Pluvial Sector Este Terminal Fluvial	Pág. 6 de 12
-----------------	---	--------------

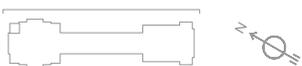
- P.3. El Contratista deberá firmar en Consentimiento las **Normas de Seguridad de Contratistas, PS.001.**
- P.4. Los trabajos de obra podrán ser paralizados, en todo momento, por emergencias o por detección de anomalías de seguridad que atenten contra la integridad de las personas e instalaciones sin que esto represente costo adicional alguno para ENAPRO
- P.5. El Contratista deberá proveer a su personal de equipos de seguridad (zapatos de seguridad, guantes, cascos, arneses, antiparras, etc.) y ropa de trabajo acordes a los riesgos de tarea desarrollada, esta última, siempre que sea posible, deberá contar con rasgos característicos (por ejemplo color, logotipo, diseño) que puedan permitir fácil e inequívoca identificación del trabajador como perteneciente a dicho contratista. **Será responsable de iguales condiciones a las mencionadas para sus subcontratistas.**
- P.6. El adjudicatario será considerado Contratista Principal y se delegará en él la coordinación de seguridad en obra.
- P.7. Todo personal que participe de la ejecución de la obra deberá demostrar condiciones de idoneidad y destrezas necesarias para llevar a cabo los trabajos enunciados.
- P.8. La oficina de SAC podrá ordenar el retiro de la obra a todo personal que se demostrare incompetente y/o que por mala conducta perjudique la buena marcha de los trabajos.
- P.9. Si fuera necesaria la realización de operaciones molestas, ruidosas o que precisen la aportación de medios que interfieran en el normal desarrollo de la actividad del inmueble, las mismas podrán programarse, incluyendo su realización fuera del horario laboral, o en sábados o festivos.
- P.10. En el caso de trabajos eléctricos, o gas, el personal que efectuó dicha tarea, deberá ser un matriculado para tal fin. A la hora de prestar servicio dicha matrícula deberá estar vigente. En caso de que el adjudicatario no cuente con personal especializado al momento de la solicitud de dichos trabajos, la misma deberá subcontratarlo, sin que esto represente coste adicional para el ENAPRO, debiendo el mismo asumirlas como propias.

Q. ANEXOS

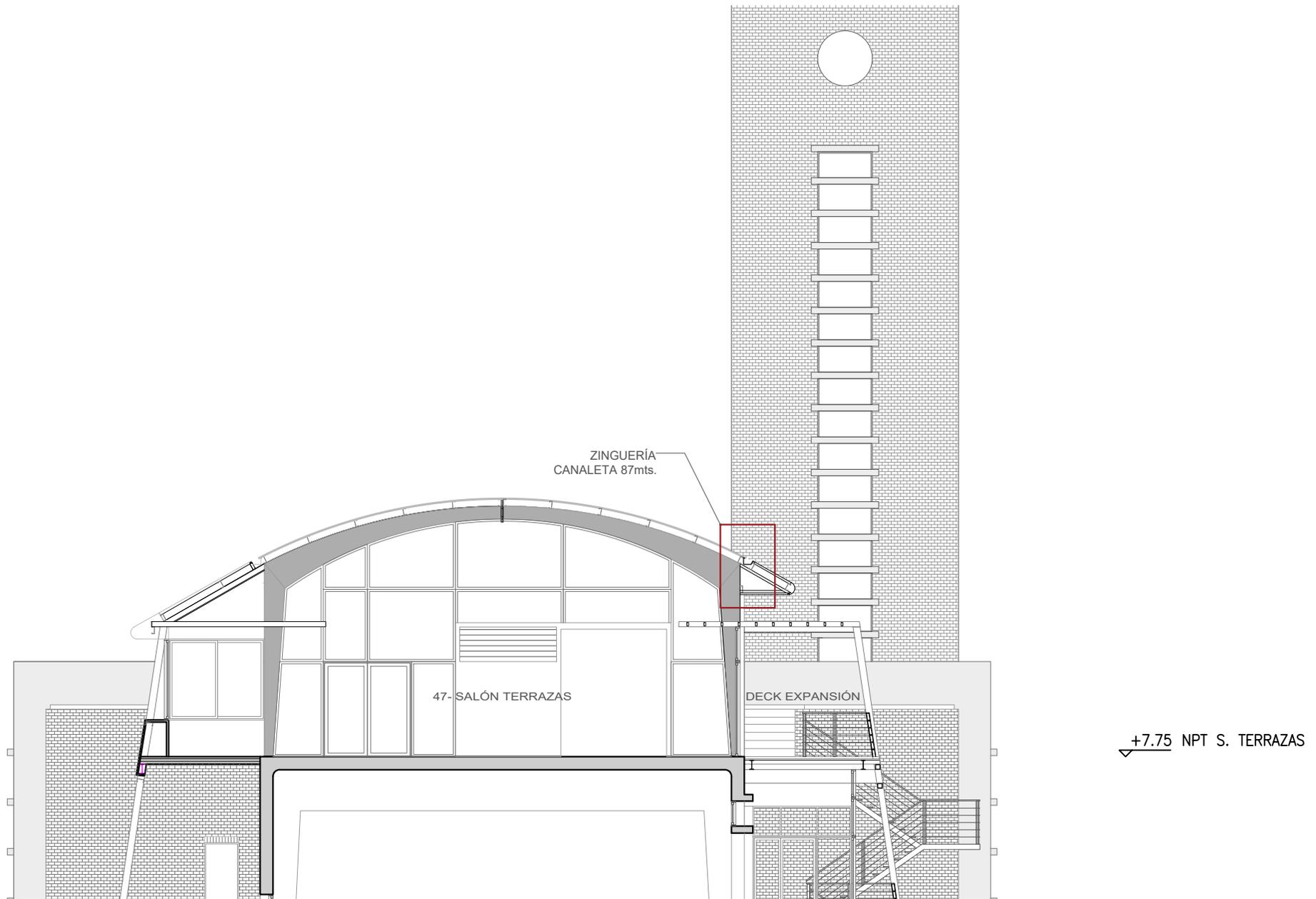
- 1 Vista este Terminal Fluvial – Ubicación del sector a intervenir.
- 2 Corte de la cubierta.
- 3 Detalle de corte – Medidas de Desagüe existente
- 4 Documentación gráfica.



VISTA ESTE



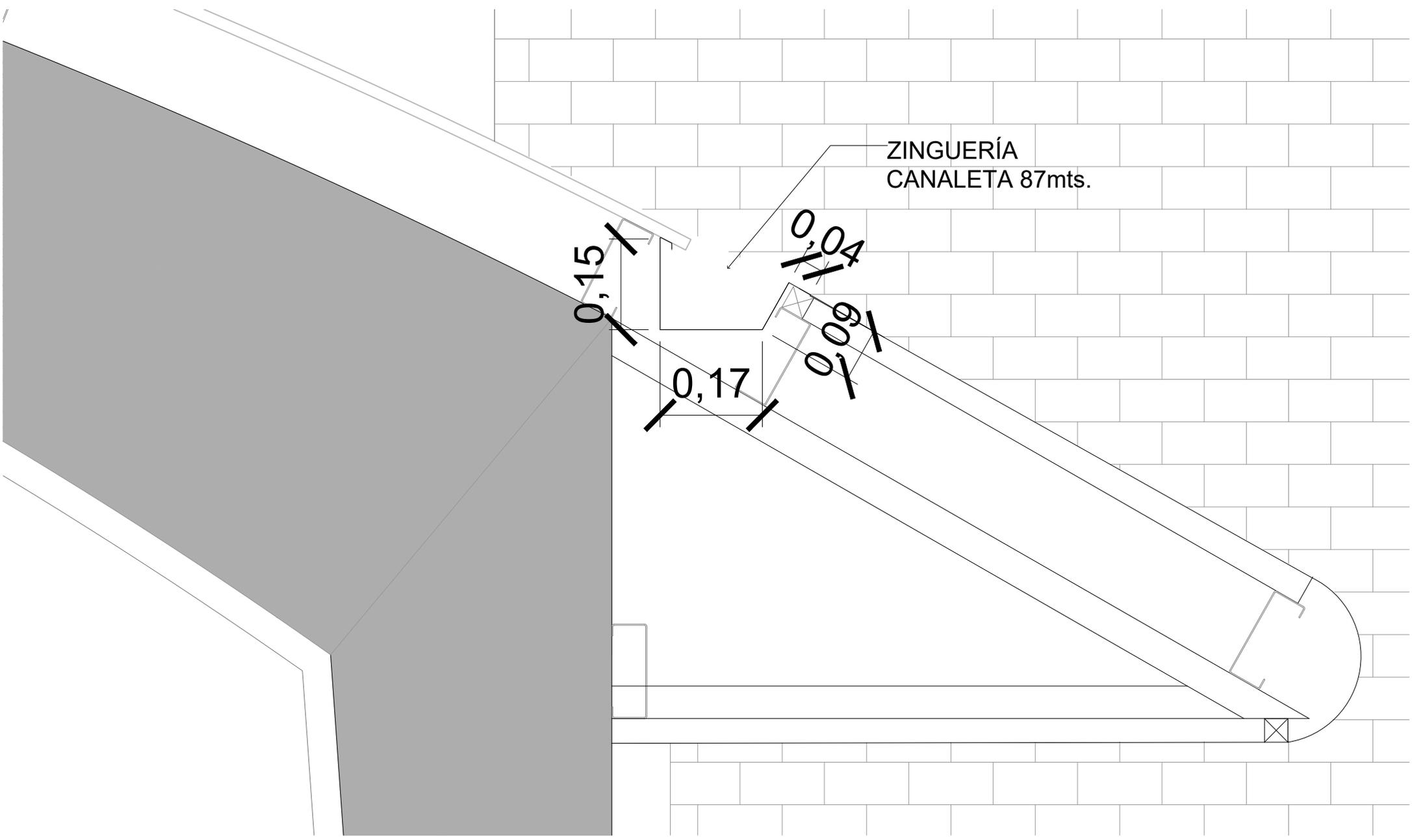
ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO		
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO		
ZINGUERÍA TERMINAL FLUVIAL		
Ubicación: Terminal Fluvial de Rosario	Sector: Salón Embarcadero	Fecha: JULIO
Anexo artículo:		Escala: 1:300



ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO
 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

ZINGUERÍA TERMINAL FLUVIAL

Ubicación: Terminal Fluvial de Rosario	Sector: Salón Embarcadero	Fecha: JULIO
Anexo artículo:		Escala: 1:300



ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO		
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO		
ZINGUERÍA TERMINAL FLUVIAL		
Ubicación: Terminal Fluvial de Rosario	Sector: Salón Embarcadero	Fecha: JULIO
Anexo artículo:		Escala: 1:300



4cm

10cm

17,05cm

15cm

